

PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02 -53- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL – CORREGIMIENTO N.2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Bucaramanga, Febrero 19 de 2021

Señor  
ANÓNIMO  
Sin dirección de Notificación  
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso.

Radicado: PQRSD 20211343063.

De conformidad a lo preceptuado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este despacho se permite notificarle por aviso la respuesta dada al asunto de la referencia, mediante consecutivo N.IPR02-52 de Febrero 18 de 2021:

Se transcribe el cuerpo de la respuesta:

“En atención al contenido de la PQRSD 20211343063, por medio de la cual informa de presuntas obras de remoción de tierras en el sector comprendido entre la vía Chitota, los Santos y Bosconia, de manera respetuosa me permito informarle que por competencia se remitió a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, mediante oficio IPR02-3 de Enero 21 de 2021. De igual se remitió a la Teniente Lucy Carolina Salcedo Durán, Jefe Grupo Protección Ambiental – Policía Metropolitana de Bucaramanga, mediante oficio IPR02-4 de Enero 21 de 2021, para los fines pertinentes.

Cabe anotar que con relación al Predio Villa los Prados, la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.3, está adelantando las actuaciones y trámites policivos correspondientes, por presunta infracción a la norma urbanística.

Para efectos, me permito remitir oficios IPR02-3 e IPR02-4 de Enero 21 de 2021, con las respectivas remisiones a los Funcionarios citados.

Agradezco la atención prestada.”

PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02 -53- 2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

**ADVERTENCIA:** ante la imposibilidad de realizar la notificación personal prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto no se suministró dirección física o electrónica para la remisión de la respuesta, se procederá a publicar el presente aviso, en un lugar público y visible de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.2, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 22 de Febrero de 2021.

La notificación de la respuesta al documento radicado en el Sistema Gestión de Gestión de Solicitudes del Ciudadano con el número 20211343063, la cual se anexa al presente documento, se considera legalmente notificada, al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Anexo: Oficio consecutivo IPR02-52 de Febrero 18 de 2021, suscrito por la Doctora Arelis Ortiz Moreno, Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2, obrante en Cinco (5) folios físicos.

Atentamente,



ARELIS ORTIZ MORENO  
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2  
Secretaría del Interior

PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	No. Consecutivo IPR02 -52-2021
Subproceso: Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición

Bucaramanga, Febrero 18 de 2021

Señor ( a )  
ANÓNIMO  
Sin dirección de Notificación  
Ciudad

Asunto: Respuesta PQRSD 20211343063.

Radicado: PQRSD 20211343063.

En atención al contenido de la PQRSD 20211343063, por medio de la cual informa de presuntas obras de remoción de tierras en el sector comprendido entre la vía Chitota, los Santos y Bosconia, de manera respetuosa me permito informarle que por competencia se remitió a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, mediante oficio IPR02-3 de Enero 21 de 2021. De igual se remitió a la Teniente Lucy Carolina Salcedo Durán, Jefe Grupo Protección Ambiental – Policía Metropolitana de Bucaramanga, mediante oficio IPR02-4 de Enero 21 de 2021, para los fines pertinentes.

Cabe anotar que con relación al Predio Villa los Prados, la Inspección de Policía Rural – Corregimiento N.3, está adelantando las actuaciones y trámites policivos correspondientes, por presunta infracción a la norma urbanística.

Para efectos, me permito remitir oficios IPR02-3 e IPR02-4 de Enero 21 de 2021, con las respectivas remisiones a los Funcionarios citados.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



APELIS ORTIZ MORENO  
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2  
Secretaría del Interior

Anexo: Cuatro (4) Folios Físicos

<b>PROCESO:</b> Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana	<b>No. Consecutivo</b> IPR02 -3 - 2021
<b>Subproceso:</b> Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	<b>SERIE/Subserie:</b> 2200-97 Derechos de Petición

Bucaramanga, Enero 21 de 2021

Doctor  
JUAN CARLOS REYES NOVA  
Director  
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga  
info@cddb.gov.co  
Ciudad

Asunto: Remisión PQRSD 20211343063.

Radicado: PQRSD 20211343063.

De conformidad a las competencias y funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, de manera respetuosa me dirijo ante usted, con el objeto de remitir para su conocimiento y fines pertinentes, PQRSD 20211343063 radicada por un Ciudadano (a) anónimo el día 20 de Enero de 2021, a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano de la Alcaldía de Bucaramanga, referente a presuntas obras de remoción de tierras en el sector comprendido entre la vía chitota, los Santos y Bosconia.

Lo anterior teniendo en cuenta que la competencia en materia Ambiental, radica en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Atentamente,



ARELIS ORTIZ MORENO  
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2  
Secretaría del Interior

Anexo: Un (1) Folio Físico

## REMISIÓN POR COMPETENCIA PQRSD 20211343063 - OFICIO IPR02-3-2021

Arelis Ortiz Moreno <aortiz@bucaramanga.gov.co>

Jue 21/01/2021 10:52

Para: info@cdmb.gov.co <info@cdmb.gov.co>

 1 archivos adjuntos (443 KB)

IPR02-3-2021.pdf;

Cordial Saludo,

De manera respetuosa me dirijo ante ustedes, con el objeto de remitir para su conocimiento y fines pertinentes, oficio IPR02-3 de Enero 21 de 2021, por medio del cual se remita la PQRSD 20211343063, radicada a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano de la Alcaldía de Bucaramanga.

Atentamente,

ARELIS ORTIZ MORENO  
Inspectora de Policía Rural - Corregimiento N.2  
Secretaría del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga



<b>PROCESO: Apoyo a Procesos Policivos, Seguridad Protección y Convivencia Ciudadana</b>	<b>No. Consecutivo IPR02 -4- 2021</b>
<b>Subproceso:</b> Inspección de Policía Urbana, Comisarias de Familia, Inspecciones Rurales, publicidad exterior visual, planes y estrategias de seguridad	<b>SERIE/Subserie: 2200-97 Derechos de Petición</b>

**GOBERNAR  
ES HACER**

Bucaramanga, Enero 21 de 2021

Teniente  
LUCY CAROLINA SALCEDO DURÁN  
Jefe Grupo Protección Ambiental  
Policía Metropolitana de Bucaramanga  
mebuc.polam@policia.gov.co  
Ciudad

Asunto: Remisión PQRSD 20211343063.

Radicado: PQRSD 20211343063.

De manera respetuosa me dirijo ante usted, con el objeto de remitir para su conocimiento y fines pertinentes, PQRSD 20211343063 radicada por un Ciudadano (a) anónimo el día 20 de Enero de 2021, a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano de la Alcaldía de Bucaramanga, referente a presuntas obras de remoción de tierras en el sector comprendido entre la vía chitota, los Santos y Bosconia.

Lo anterior con el objeto de que se adelanten operativos en el sector por parte del Grupo de Protección Ambiental, a fin de verificar los hechos denunciados y la posible afectación de la cañada del Barrio Bosconia. Cabe anotar que este despacho de igual manera dio traslado del asunto, a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

**ARELIS ORTIZ MORENO**  
Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N.2  
Secretaría del Interior

Anexo: Un (1) Folio Físico



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

**REMISIÓN POR COMPETENCIA PQRSD 20211343063 - OFICIO IPR02-4-2021**

Arelis Ortiz Moreno <aortiz@bucaramanga.gov.co>

Jue 21/01/2021 11:09

**Para:** mebuc.polam@policia.gov.co <mebuc.polam@policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (505 KB)

IPR02-4-2021.pdf;

Cordial Saludo Teniente Lucy,

De manera respetuosa me dirijo ante usted, con el objeto de remitir para su conocimiento y fines pertinentes, oficio IPR02-4 de Enero 21 de 2021, por medio del cual se remita la PQRSD 20211343063, radicada a través del Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano de la Alcaldía de Bucaramanga.

Agradezco su atención en el asunto.

Atentamente,

ARELIS ORTIZ MORENO  
Inspectora de Policía Rural - Corregimiento N.2  
Secretaría del Interior  
Alcaldía de Bucaramanga